INFORME

DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-07-2026

OBJETO: ***MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓNES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS ALFREDO POSADA CORREA SEDE BELLO HORIZONTE Y ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LAS INTERVENCIONES EN SUS AULAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS." (ZONA RURAL) DEL MUNICIPIO PRADERA VALLE DEL CAUCA***

PRADERA VALLE
SEPTIEMBRE 07 DE 2026

Nombre y Número de Proceso	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC07-2026
Objeto	***MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓNES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS ALFREDO POSADA CORREA SEDE BELLO HORIZONTE Y ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LAS INTERVENCIONES EN SUS AULAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS." (ZONA RURAL) DEL MUNICIPIO PRADERA VALLE DEL CAUCA***
Cuantía del Proceso	TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIENTE, MONEDA CORRIENTE ($317,450,497), incluidos impuestos y demás deducciones.

ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SU ACREDITACIÓN

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, para lo cual deberá diligenciar el formato publicado en los documentos del proceso y cumplir con lo siguiente:

	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA		
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓNES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS ALFREDO POSADA CORREA SEDE BELLO HORIZONTE Y ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL. MEDIANTE LAS INTERVENCIONES EN SUS AULAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS."			
INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE			
CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	ADECUACION DE BLOQUES EXISTENTES		
1.	***PREELIMINARES***		
100505	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	434,2
172427	RETIRO LAMPARA	UND	18,0
100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	21,7
3.	***CUBIERTA Y ESTRUCTURA***		
180804	TEJA UPVC FC PLUS CRESTA ALTA	M2	434,2
180441	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	735,6
181214	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	64,9
181105	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	30,0
5.	***INSTALACIONES ELECTRICAS***		
170404	SAL LAMP PVC	UND	36,0
170659	BALA PANEL LED 24 W	UND	72,0
170532	SALIDA S1 PVC	UND	9,0
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	16,0
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO BELLO HORIZONTE		**0,0**

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL			
CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	ADECUACION DE BLOQUES EXISTENTES		
1.	***PREELIMINARES***		
100505	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	165,0
2	***CUBIERTA Y ACABADOS***		
APU	TEJA UPVC FC PLUS CRESTA ALTA	M2	206,6
180923	CABALLETE UPVC	ML	19,0
180441	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	206,6
200103	ALISTADO PISO 6 CM	M2	37,0
200209	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	38,0
220105	VENTANA LAMINA VIDRIO-VARILLA CAL.20 COR.	M2	2,4
220202	MARCO VENTANA LAMINA CEL.H >0.51 M CAL.20	M2	2,4
220402	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 PEST C/LUCE	UND	4,0
220312	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	8,4
240406	MURO 1-BOARD 10MM 1-PANEL 13MM RH	M2	19,5
170404	SAL LAMP PVC	UND	6,0
170659	BALA PANEL LED 24 W	UND	10,0
170532	SALIDA S1 PVC	UND	3,0
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	6,0
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	100,0
290304	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	100,0
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ANTONIO NARIÑO		
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		
	VALOR COSTO INDIRECTO -A.I.U 38%		

INFORME

EI COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-07-2025**, procede a realizar el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, así:

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Se recibió dos (2) propuestas, por la plataforma del Secop II, en las siguientes fechas y horas y, con los siguientes valores:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC 07 PRADERA	CONSORCIO NR 24	Oferta en evaluación	4/09/2026 2:39 PM	311.650.427 COP
MEJORAMIENTO SEDES PRADERA	HENRY ARCE ARAGON	Oferta en evaluación	3/09/2026 6:30 PM	317.132.715 COP

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Se procede a la revisión de los requisitos habilitantes, de acuerdo al CAPITULO VIII. "REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN", del complemento al pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

A. REQUISITOS JURÍDICOS Y SU ACREDITACIÓN

Para que la propuesta pueda ser habilitada, el proponente debía acreditar, según sea el caso:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado para la Oficina principal y la Sucursal o Agencia en la ciudad de Cali. Debe ser expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En todos los casos, el documento debe estar vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso, contemplada en el cronograma. Su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. CONSORCIONR24	**X**			**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido el 21/08/2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá Razón social: **GREEN DESIGNS SAS** Nit.: 900574899 1 Domicilio principal: Bogotá D.C **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido el 18/08/2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá Razón social: **OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ** Nit.: 79265248 4 Domicilio principal: Bogotá D.C
2.HENRY ARCE ARAGON	**X**			**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Expedido el 18/08/2026 por la Cámara de Comercio de Cali** **Razón social: HENRY ARCE ARAGON** **Nit.:** 19161510 - 4 **Domicilio principal: Cali**

CERTIFICADO DEL RUP: Del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El proponente que ostenten la calidad de persona jurídica y que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

La inscripción debe estar en firme y vigente al momento del cierre del proceso. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes de antelación a la fecha señalada para el cierre del proceso y envío de propuestas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. CONSORCIONR24	X			Certificado de registro unico de proponentes RUP: Expedido el 18/08/2026 por la Cámara de Comercio de Bogota Domicilio principal: Bogota
2.HENRY ARCE ARAGON	X			Certificado de registro unico de proponentes RUP: Expedido el 18/08/2026 por la Cámara de Comercio de Cali Domicilio principal: Cali.

COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI EL PROPONENTE ES PLURAL:
Debe aportarse con la propuesta. Se entenderá presentada una Propuesta por proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros, presenten una propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro del proceso de selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. CONSORCIONR24	**X**			El proponente aporta certificación de consorcio
2.HENRY ARCE ARAGON			X	El proponente es persona natural, sin unión temporal.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe aportarse por el proponente singular (representante legal o apoderado según sea el caso) o por cada uno de los miembros del Proponente plural.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1.CONSORCIONR24	**X**			El proponente presenta copia de la cedula de **NATALIA ROJAS FLOREZ Y OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ.**
2. HENRY ARCE ARAGON	**X**			El proponente presenta copia de la cedula de **HENRY ARCE ARAGON**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con fecha de 04 de septiembre de 2026**
HENRY ARCE ARAGON	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con fecha de 25 de agosto de 2026**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24		**X**		**El proponente NO presenta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**
HENRY ARCE ARAGON	**X**			**El proponente presenta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN con fecha del 25 de agosto de 2026.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL CON FECHA DE 25 de agosto de 2026 Y 04 de septiembre de 2026.**
HENRY ARCE ARAGON	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL CON FECHA DE 25 de agosto de 2026.**

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			**CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CON FECHA 25 de agosto de 2026 Y 04 de septiembre de 2026.**
HENRY ARCE ARAGON	**X**			**CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CON FECHA 25 de agosto de 2026.**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia del Registro Único Tributario con el código QR con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del Proponente plural deberá cumplir con este requisito.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO con código QR de ambos socios.**
HENRY ARCE ARAGON	**X**			**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO con código QR**

CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en los Formatos del presente pliego de condiciones, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica), por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso,

dentro del plazo y en el sitio fijado.
En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Para el momento de presentación de la propuesta, el proponente debe indicar en la carta de presentación el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes y deberá ser suscrita por el representante de la misma.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			Firmada por la señora: NATALIA ROJAS FLOREZ.
HENRY ARCE ARAGON	**X**			Firmada por el señor: **HENRY ARCE ARAGON**

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR
Del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24			**X**	
HENRY ARCE ARAGON			**X**	

CERTIFICACIÓN – PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y, anexar la fotocopia legible correspondiente al pago realizado en el mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Así mismo acreditar cuando se encuentre excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, según sea el caso. Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal junto con el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. La persona natural deberá anexar las fotocopias legibles correspondientes de los pagos realizados como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis

(6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	X			El oferente cumple, presenta certificación debidamente diligenciada.
HENRY ARCE ARAGON	X			El oferente cumple, presenta certificación debidamente diligenciada.

CERTIFICACIÓN - MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley 2195 de 2022, el proponente deberá relacionar bajo la gravedad del juramento por parte del Representante Legal, en el Formato N°4, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante y, los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. Así mismo aportar los soportes cuando la imposición de una (1) o más multas o clausulas penales se haya realizado durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas y estos actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 (Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas).

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			El Oferente CUMPLE porque adjunta el FORMATO N°4 debidamente diligenciado.
HENRY ARCE ARAGON	**X**			El Oferente CUMPLE porque adjunta el FORMATO N°4 debidamente diligenciado

CERTIFICACIÓN - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°11 y bajo juramento, no estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			Firmada por el representante legal. Manifiesta no encontrarse en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de interés.
HENRY ARCE	**X**			Firmada por el representante legal. Manifiesta no encontrarse en causal de

ARAGON				inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de interés.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas), con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA según consulta realizada NO registra inhabilidad.**
HENRY ARCE ARAGON	**X**			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA según consulta realizada NO registra inhabilidad.**

CERTIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato Nº6 y bajo juramento, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, ni de sus socios o el propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; y que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			Firmada por los socios. Declara que sus actividades son legales.
HENRY ARCE ARAGON	**X**			Firmada por el Rep. Legal. Declara que sus actividades son legales.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el Formato Nº7, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			Firmada por los socios, declara su compromiso anticorrupción
HENRY ARCE ARAGON	**X**			Firmada por el Rep. Legal declara su compromiso anticorrupción

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS
El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. La ALCALDIA MUNICIPAL se reserva el derecho de verificar y consultar el estado del proponente y sus socios en las diferentes bases de datos y listas restrictivas conforme a las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			Firmada por los socios, declara que sus recursos provienen de actividades lícitas
HENRY ARCE ARAGON	**X**			Firmada por el Rep. Legal, declara que sus recursos provienen de actividades lícitas

HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE – FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- (DAFP)
El proponente puede acceder a este formato, consultando la página www.dafp.gov.co, que deberá adjuntar a su propuesta debidamente diligenciada, con vigencia no mayor a un (01) mes de la fecha de cierre del proceso. (numeral 4, artículo 1, Ley 190 de 1995).

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24		**X**		El proponente NO presenta hoja de vida de persona jurídica
HENRY ARCE ARAGON	**X**			El proponente presenta hoja de vida de persona natural.

LISTADO DE CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN: El proponente deberá diligenciar en el Formato N°12, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación (la cantidad, el nombre del contratante, objeto del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, número del contrato con acta de liquidación). Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24		**X**		El proponente NO presenta certificados de contratos y formato No.12.
HENRY ARCE ARAGON	**X**			El proponente presenta certificados de contratos y formato No.12

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y CERTIFICACIÓN: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas, con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva. El Proponente también deberá aportar con su propuesta, autorización para que el Municipio de Pradera pueda realizar esta consulta diligenciando el Formato N°10.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			El proponente presenta certificado de REDAM con fecha de 11 de agosto de 2026 y 03 de septiembre de 2026.
HENRY ARCE ARAGON	**X**			El proponente presenta certificado de REDAM con fecha de 25 de agosto de 2026

OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO
Cuantía del Proceso: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIENTE, MONEDA CORRIENTE ($317,450,497) incluido IVA y los costos directos e indirectos

De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y la descripción del objeto a contratar, se determinan en el cuestionario del pliego de condiciones en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato. En caso de que el valor ofertado en el Formato N°5 "OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA" y el valor ofertado en el cuestionario "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" no sea el mismo, la propuesta será RECHAZADA.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL SECOP II	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL FORMATO N °5	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**		**$** 311.650.427	**$**311.650.427	CUMPLE porque el valor ofertado por el Proponente en el SECOP II coincide con el ofertado en el Formato N°5, cumpliendo con lo establecido en el numeral 8.1.24. del numeral 8.1. del numeral 8. que textualmente indica lo siguiente: *"… el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato…"*
HENRY ARCE ARAGON	**X**		**$317.132.715**	**$317.132.715**	CUMPLE porque el valor ofertado por el Proponente en el SECOP II coincide con el ofertado en el Formato N°5, cumpliendo con lo establecido en el numeral 8.1.24. del numeral 8.1. del numeral 8. que textualmente indica lo siguiente: *"… el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir*

					con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato…"

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PROCESO:

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, para lo cual deberá diligenciar el formato publicado en los documentos del proceso y cumplir con lo siguiente:

	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA		
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓNES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS ALFREDO POSADA CORREA SEDE BELLO HORIZONTE Y ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL. MEDIANTE LAS INTERVENCIONES EN SUS AULAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS."			
INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE			
CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	ADECUACION DE BLOQUES EXISTENTES		
1.	***PREELIMINARES***		
100505	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	434,2
172427	RETIRO LAMPARA	UND	18,0
100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	21,7
3.	***CUBIERTA Y ESTRUCTURA***		
180804	TEJA UPVC FC PLUS CRESTA ALTA	M2	434,2
180441	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	735,6
181214	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	64,9
181105	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	30,0
5.	***INSTALACIONES ELECTRICAS***		
170404	SAL LAMP PVC	UND	36,0
170659	BALA PANEL LED 24 W	UND	72,0
170532	SALIDA S1 PVC	UND	9,0
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	16,0
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO BELLO HORIZONTE		**0,0**

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL			
CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	ADECUACION DE BLOQUES EXISTENTES		
1.	***PREELIMINARES***		
100505	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	165,0
2	***CUBIERTA Y ACABADOS***		
APU	TEJA UPVC FC PLUS CRESTA ALTA	M2	206,6
180923	CABALLETE UPVC	ML	19,0
180441	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	206,6
200103	ALISTADO PISO 6 CM	M2	37,0
200209	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	38,0
220105	VENTANA LAMINA VIDRIO-VARILLA CAL.20 COR.	M2	2,4
220202	MARCO VENTANA LAMINA CEL.H >0.51 M CAL.20	M2	2,4
220402	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 PEST C/LUCE	UND	4,0
220312	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	8,4
240406	MURO 1-BOARD 10MM 1-PANEL 13MM RH	M2	19,5
170404	SAL LAMP PVC	UND	6,0
170659	BALA PANEL LED 24 W	UND	10,0
170532	SALIDA S1 PVC	UND	3,0
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	6,0
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	100,0
290304	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	100,0
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ANTONIO NARIÑO		
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		
	VALOR COSTO INDIRECTO -A.I.U 38%		

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Formato N°5)

Cuantía del Proceso: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIENTE, MONEDA CORRIENTE ($317,450,497) incluido IVA y los costos directos e indirectos

El proponente deberá diligenciar su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA de conformidad con la información exigida en el Formato N°5 publicado en los documentos del proceso y que hace parte del pliego de condiciones, expresado en pesos colombianos, sin que en consecuencia puedan presentarse alternativas, ni propuestas diferentes a las que se establezcan en el método de ponderación. Por lo tanto, la propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas totales solicitadas en el Formato N°5, incurrirá en causal de RECHAZO de la propuesta. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA o no consigne el valor, parcial o total de su ofrecimiento cuando se requiera.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL FORMATO N °5	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**		**$**311.650.427	CUMPLE porque aporta el Formato N°5 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y el valor no sobrepasa el presupuesto estimado del Proceso.
HENRY ARCE ARAGON			**$317.132.715**	CUMPLE porque aporta el Formato N°5 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y el valor no sobrepasa el presupuesto estimado del Proceso.

CAPÍTULO XIV. GARANTÍAS

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24	**X**			Valor asegurado: $31.745.049 desde **04/09/2026** hasta **18/11/2026** SEGUROS DEL ESTADO.
HENRY ARCE ARAGON	**X**			Valor asegurado: $31.745.049 desde **04/09/2026** hasta **04/01/2027** SOLIDARIA.

B. <u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y SU ACREDITACIÓN</u>:

Teniendo en cuenta que en el complemento al pliego de condiciones definitivo y, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establecieron criterios diferenciales para MIPYMES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, se procede previamente a la verificación del cumplimiento de la acreditación de tales condiciones por parte de los Oferentes, para establecer la viabilidad legal de que se les pueda aplicar el criterio diferencial establecido en este requisito de experiencia.

Como la acreditación de MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES es requisito habilitante y, también factor de evaluación, NO PUEDE SUBSANARSE.

Se verifica la acreditación de MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, queda de la siguiente manera:

Empresa	**Clase de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia**	**Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con 60 días calendario antes del inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada**	**Documento de identificación del representante legal y del revisor fiscal o del contador público según sea el caso**	
CONSORCIONR24	El proponente aporta certificación	El proponente aporta certificación	El proponente aporta certificación	
HENRY ARCE ARAGON	El proponente aporta certificación	El proponente aporta certificación	El proponente aporta certificación	

Condiciones: **El Oferente debía cumplir una de estas condiciones**	**CONSORCIONR24**	**HENRY ARCE ARAGON**
El Oferente debía cumplir una de estas condiciones		
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	El Oferente aporta certificación y solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres	El oferente no solicita ser evaluado como emprendimiento de mujeres
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se*	El Oferente aporta certificación y solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres	El oferente no solicita ser evaluado como emprendimiento de mujeres El oferente no solicita ser evaluado como emprendimiento de mujeres

encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.* *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*		
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	El Oferente aporta certificación y solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres	El oferente no solicita ser evaluado como emprendimiento de mujeres
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	El Oferente aporta certificación y solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres	El oferente no solicita ser evaluado como emprendimiento de mujeres

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Cuantía del Proceso: $62.921.656 incluido IVA y los costos directos e indirectos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Una persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos que, en sus actividades y/o objetos, contemplen el MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES y/o INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ejecutados con entidades públicas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, e identificados con al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el presente numeral.

Para los proponentes que no acrediten la condición de Mipyme, cada uno de los contratos presentados como experiencia deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($634.900.994).

Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y en aplicación del criterio habilitante diferencial previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se permitirá acreditar la experiencia específica mediante hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria de los valores ejecutados sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a $634.900.994.

Los contratos aportados deberán cumplir con las demás condiciones establecidas en el presente numeral respecto del objeto, actividades, códigos UNSPSC, ejecución, terminación, liquidación y acreditación de la experiencia.

La condición de Mipyme deberá acreditarse conforme a los requisitos establecidos en el numeral 5.2 de los documentos del proceso. Únicamente a los proponentes que acrediten debidamente dicha condición les será aplicable el criterio habilitante diferencial previsto en el presente numeral.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CONSORCIONR24		**X**		El oferente presenta una certificación de experiencia a nombre de la empresa GREEN DESIGNS S.A.S., cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LA ADEUCACION Y MANTENIMIENTO DEL JARDIN INFANTIL NEVADO DE LA LOCALIDAD DE USME PERTENCIENTE A LA SECREATRIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL", por un valor de $160.515.168,52. Una vez revisada la documentación aportada y confrontada con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se evidencia que el valor acreditado mediante dicha certificación no cumple con el monto mínimo exigido para acreditar la experiencia requerida. En consecuencia, la certificación presentada no permite acreditar el requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones, por lo cual deberá tenerse como NO CUMPLE frente a este requisito habilitante. ***"EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *Una persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia mediante la*

				presentación de hasta dos (2) contratos que, en sus actividades y/o objetos, contemplen el MANTENIMIENTO y/o MEJORAMIENTO y/o ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES y/o INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ejecutados con entidades públicas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, e identificados con al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el presente numeral. *Para los proponentes que no acrediten la condición de Mipyme, cada uno de los contratos presentados como experiencia deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($634.900.994).* *Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y en aplicación del criterio habilitante diferencial previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se permitirá acreditar la experiencia específica mediante hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria de los valores ejecutados sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a $634.900.994."*
HENRY ARCE ARAGON	**X**			El proponente presenta certificaciones de experiencia cuya sumatoria, de conformidad con el criterio diferencial aplicable a MIPYMES, asciende a la suma de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.099.568.044). Una vez revisada la documentación aportada, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia bajo el criterio diferencial aplicable a MIPYMES.

C. <u>REQUISITOS FINANCIEROS Y SU ACREDITACIÓN</u>:

CAPACIDAD FINANCIERA - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**CONSORCIONR24**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ= activo corriente / pasivo corriente	MAYOR O IGUAL A 7,00	12,52	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= pasivo total / activo total	MENOR O IGUAL A 0,25	0,04	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS= Utilidad operacional / gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 18.00	INDETERMINADO	SI CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**HENRY ARCE ARAGON**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ= activo corriente / pasivo corriente	MAYOR O IGUAL A 7,00	7,85	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= pasivo total / activo total	MENOR O IGUAL A 0,25	0,23	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS= Utilidad operacional / gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 18.00	18.591,05	SI CUMPLE

D. <u>REQUISITOS ORGANIZACIONALES Y SU ACREDITACIÓN</u>:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**CONSORCIONR24**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL AL 0,35	0,22	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS= Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL AL 0,25	0,21	NO CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**HENRY ARCE ARAGON**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL AL 0,35	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS= Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL AL 0,25	0,28	CUMPLE

Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes, se presenta el

siguiente consolidado de cumplimiento de requisitos habilitantes:

CUADRO CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
	Hábil – No Hábil		
CONSORCIONR24	No Hábil	No Hábil	No Hábil
HENRY ARCE ARAGON	Habil	Habil	Hbil

Una vez revisada la documentación aportada por el CONSORCIONR24, el Comité Evaluador evidencia que el proponente no acreditó en debida forma el requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones, toda vez que no presentó el Listado de Certificaciones o Copias de Contratos con Acta de Liquidación – Formato No. 12, documento requerido para efectos de verificar y acreditar la experiencia habilitante exigida por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional constituyen requisitos habilitantes para la participación en los procesos de selección. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.3, establece los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia y la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Adicionalmente, una vez efectuada la verificación de la información financiera y organizacional registrada en el RUP, se evidencia que los indicadores de capacidad organizacional acreditados por el proponente no cumplen con los valores mínimos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que no satisface los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso de selección.

En consecuencia, al no acreditar el requisito de experiencia en los términos establecidos en el pliego de condiciones y, adicionalmente, presentar indicadores de capacidad organizacional inferiores a los mínimos exigidos, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR la oferta presentada por el CONSORCIONR24, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, particularmente los relacionados con la experiencia y capacidad organizacional, de acuerdo con las condiciones y reglas previamente establecidas en los documentos del proceso.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Se realiza la Evaluación de la Propuesta presentada por el oferente HENRY ARCE ARAGON conforme los factores de evaluación establecidos en el capítulo IX del complemento al pliego de condiciones definitivo del presente Proceso, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	39 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	5 PUNTOS

Factor de Calidad	**30 PUNTOS**
Generación de Empleo	**10 PUNTOS**
VISITA TECNICA GUIADA NO OBLIGATORIA	**5 PUNTOS**
Equipo de Trabajo	**10 PUNTOS**
emprendimiento mujer	**0.5 PUNTOS**
Vinculación de personas con discapacidad	**0.5 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL	**100PUNTOS**

1. **Factor Económico: (39 PUNTOS)**

EL OFERENTE PRESENTA LA OFERTA POR UN VALOR DE $ 317.132.715 incluido IVA y los costos directos e indirectos.

Asesoría - Diseño - Construcción - Interventoría

FORMATO Nº5

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA				
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓNES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS ALFREDO POSADA CORREA SEDE BELLO HORIZONTE Y ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL. MEDIANTE LAS INTERVENCIONES EN SUS AULAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS."					
INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE					
CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
	ADECUACION DE BLOQUES EXISTENTES				
1.	*PRELIMINARES*				
100505	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	434,2	$ 11.695,00	$ 5.077.501
172427	RETIRO LAMPARA	UND	18,0	$ 36.976,00	$ 665.568
100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	21,7	$ 30.476,00	$ 661.573
					$ 6.424.642
3.	*CUBIERTA Y ESTRUCTURA*				
180804	TEJA UPVC FC PLUS CRESTA ALTA	M2	434,2	$ 77.269,00	$ 33.547.109
180441	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	735,6	$ 134.451,00	$ 98.907.534
181214	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	64,9	$ 45.310,00	$ 2.940.619
181105	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	30,0	$ 136.841,00	$ 4.105.230
					$ 139.500.492
6.	*INSTALACIONES ELECTRICAS*				
170404	SAL LAMP PVC	UND	36,0	$ 171.348,00	$ 6.168.528
170659	BALA PANEL LED 24 W	UND	72,0	$ 61.407,00	$ 4.421.304
170532	SALIDA S1 PVC	UND	9,0	$ 209.169,00	$ 1.882.521
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	16,0	$ 178.168,00	$ 2.850.688
					$ 15.323.041
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO BELLO HORIZONTE				$ 161.228.175
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL					

Asesoría - Diseño - Construcción - Interventoría

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
	ADECUACION DE BLOQUES EXISTENTES				
1.	*PREELIMINARES*				
100505	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	165,0	$ 11.695,00	$ 1.929.675
					$ 1.929.675
2	*CUBIERTAY ACABADOS*				
APU	TEJA UPVC FC PLUS CRESTA ALTA	M2	206,6	$ 77.269,00	$ 15.963.775
180923	CABALLETE UPVC	ML	19,0	$ 72.633,00	$ 1.380.027
180441	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	206,6	$ 134.451,00	$ 27.777.577
200103	ALISTADO PISO 6 CM	M2	37,0	$ 46.348,00	$ 1.714.876
200209	CERAMICA 60-70 CM X60-70 CM TRAF 3-4	M2	38,0	$ 129.017,00	$ 4.902.646
220105	VENTANA LAMINA VIDRIO-VARILLA CAL.20 COR.	M2	2,4	$ 462.311,00	$ 1.109.546
220202	MARCO VENTANA LAMINA CEL.H >0.51 M CAL.20	M2	2,4	$ 183.387,00	$ 440.129
220402	MARCO LAMINA 0.70-1.0 M CAL.20 PEST C/LUCE	UND	4,0	$ 204.473,00	$ 817.892
220312	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	8,4	$ 472.859,00	$ 3.972.016
240406	MURO 1-BOARD 10MM 1-PANEL 13MM RH	M2	19,5	$ 151.744,00	$ 2.959.008
170404	SAL LAMP PVC	UND	6,0	$ 171.348,00	$ 1.028.088
170659	BALA PANEL LED 24 W	UND	10,0	$ 61.407,00	$ 614.070
170532	SALIDA S1 PVC	UND	3,0	$ 209.169,00	$ 627.507
170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	6,0	$ 178.168,00	$ 1.069.008
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	100,0	$ 4.925,00	$ 492.500
290304	VINILO MURO TIPO 1 (3M)	M2	100,0	$ 17.798,00	$ 1.779.800
					$ 66.648.465
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO ANTONIO NARIÑO				**$ 68.578.140**
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				$ 229.806.315

CALLE 10 A 48 A 06 Departamental | Telefax: (2) 3353545 | Santiago de Cali - Colombia
oalidad_henreyaroe@hotmail.com

Asesoría - Diseño - Construcción - Interventoría

VALOR COSTO INDIRECTO -A.I.U 38%	$ 87.326.400
VALOR TOTAL OBRA	$ 317.132.715

EL PROPONENTE DEBERA COLOCAR EL VALOR EL VALOR TOTAL A OFERTAR JUNTO CON LOS SUMINISTROS SOLICITADOS Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

EN ESTE FORMATO EL PROPONENTE ENCONTRARÁ, LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y, DEBERÁ ANEXARLO CON LA PROPUESTA, SIN MODIFICAR NINGUNO DE SUS ÍTEMS, INCLUYENDO POR CADA ÍTEM, EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA, Y SUMAR ESTOS SUBTOTALES PARA VERIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

RECUERDE QUE LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TOTALES SOLICITADAS EN EL FORMATO N°5 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, O NO CONSIGNE EL VALOR UNITARIO DE SU OFRECIMIENTO.

ASI MISMO TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE QUE EL VALOR OFERTADO EN ESTE FORMATO N°5 "OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA" Y EL VALOR OFERTADO EN EL CUESTIONARIO "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" NO SEA EL MISMO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, PORQUE ESTE ASPECTO NO ES SUBSANABLE.

***Nombre del oferente o de su representante legal**: HENRY ARCE ARAGON*
***C. C. No.** 19.161.510 de Bogotá*
***Dirección de correo** Calle 10 A No. 48 A - 06 B/ Departamental*
***Correo electrónico** calidad_henryarce@hotmail.com*
***Telefax** (602) 3955692*
***Ciudad** Cali – Valle*
***Teléfonos:** 3187356848*

FIRMA:

5.05	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	m3	1,68	$ 261.364,95	$ 431.252
5.06	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	m3	6,60	$ 321.219,15	$ 2.120.046
5.07	COLUMNA AMARRE MURO	ml	26,40	$ 114.296,70	$ 3.017.433
5.08	MURO LAD.SOGA LIMPIO 1C	m2	78,75	$ 33.490,80	$ 2.637.401
5.09	NAVE PUERTA TUBO C.13 MALLA (2x2.51-3.0	und	1,00	$ 585.596,55	$ 585.597
5.10	NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x1.01-1.5)	und	1,00	$ 290.803,80	$ 290.804
5.11	FLEJE ACERO 3/8"	Kg	891,26	$ 1.533,00	$ 1.366.305
5.12	FLEJE ACERO 1/2"	Kg	763,39	$ 1.533,00	$ 1.170.270
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 47.667.922

TOTAL COSTOS DE MATERIALES	
COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA,HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$ 47.667.922
	$ 47.667.922

CÁLCULO MANO DE OBRA Y EQUIPOS		
Valor costo directo M.O., herramientas y equipos		$ 47.667.922
CÁLCULO COSTOS INDIRECTOS	Administración (26%)	$ 12.393.660
	Imprevistos (1%)	$ 476.679
	Utilidad (5%)	$ 2.383.396
TOTAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)		$ 62.921.868
TOTAL COSTOS OBRA (DIRECTOS E INDIRECTOS)		$ 62.921.868

EL PROPONENTE DEBERA COLOCAR EL VALOR EL VALOR TOTAL A OFERTAR JUNTO CON LOS SUMINISTROS SOLICITADOS Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

EN ESTE FORMATO EL PROPONENTE ENCONTRARÁ, LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y, DEBERÁ ANEXARLO CON LA PROPUESTA, SIN MODIFICAR NINGUNO DE SUS ÍTEMS, INCLUYENDO POR CADA ÍTEM, EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CONIVA Y SUMAR ESTOS SUBTOTALES PARA VERIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

RECUERDE QUE LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TOTALES SOLICITADAS EN EL FORMATO N°5 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO

EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, O NO CONSIGNE EL VALOR UNITARIO DEL SU OFRECIMIENTO.

PUNTAJE	39

2. APOYO A LA INDUSTRIA 5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 5 PUNTOS El proponente deberá manifestar por escrito si los servicios de la oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de CINCO (05) PUNTOS de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos. Debe diligenciar la información en un Formato, marcando la casilla correspondiente al servicio:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes nacionales	5 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	4 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	3 puntos
Bienes extranjeros	2 puntos
NOTA: Si efectuada la calificación, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.	

PROPONENTE	APORTA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES	Puntaje
HENRY ARCE ARAGON	manifiesta que los bienes ofertados son bienes nacionales	5

3. FACTOR DE CALIDAD

Factor de Calidad 30				
OFERENTE	Requisito / Factor de calidad	Documento aportado	Verificación	PUNTAJE
HENRY ARCE ARAGON	Cumplimiento del factor de calidad establecido en el pliego de condiciones	Aporta documento requerido	CUMPLE	30

4. GENERACION DE EMPLEO

OFERENTE	Criterio de generación de empleo	Empleos ofrecidos	Documento de soporte	Verificación	PUNTAJE
HENRY ARCE ARAGON	Generación de empleo conforme a los criterios establecidos en el pliego	40	certificación de compromiso	CUMPLE	10

5. VISITA TECNICA GUIADA NO OBLIGATORIA

OFERENTE	Visita técnica no obligatoria	Evidencia de asistencia	Verificación	PUNTAJE
HENRY ARCE ARAGON	Asistió	Acta de visita técnica	CUMPLE	5

ALCALDÍA DE PRADERA	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE PRADERA** **ALCALDIA MUNICIPAL** **ACTAS**	CÓDIGO: GD-FT-01 VERSIÓN: 3 FECHA: 19/02/2024 Página 1 de 1

VISITA TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-007-2026

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS ALFREDO POSADA CORREA SEDE BELLO HORIZONTE Y ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL , MEDIANTE LAS INTERVENCIONES EN SUS AULAS CON OBRAS COMPLEMENTARIAS (ZONA RURAL) DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA"

Fecha: 25 de agosto de 2026
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: secretaria de obras públicas de Infraestructura - Alcaldía de Pradera, Valle del Cauca
Orden del día: Inscripción de los participantes
Visita técnica guiada no obligatoria a los sitios de ejecución de la obra.

En el lugar, fecha, hora, asistentes y orden del día, se procedió a realizar la visita técnica guiada no obligatoria programada en los pliegos de condiciones con los posibles oferentes interesados.

1. **Registro de asistentes a la visita**: Cada uno de los integrantes procede a la inscripción en el siguiente formato.

Nº	PROPONENTE, CONSORCIO O UT	Representante Legal	Cedula Ciudadanía	Teléfono CELULAR	Correo Electrónico	Firma
1	Henry Arce A	Henry Arce A	1916510	3187356854	arce_0115@hotmail.com	
2	"	"	"	"	"	"
3	"	"	"	"	"	"

2. **DESARROLLO**: A las 9:00 a.m. se da inicio al acto de visita técnica no obligatoria.
3. **RECORRIDO TÉCNICO**: A continuación se efectúa el recorrido técnico con el propósito de enseñar a los posibles oferentes las condiciones físicas de la zona y de los sitios (Distancia) donde se ejecutará la obra a contratar y así puedan tener una noción más acertada de los precios a ofertar.

Para constancia, se firma a los 26 días del mes de agosto de 2026 por los que en ella intervinieron:

JUAN DAVID ZULUAGA PIEDRAHITA
Secretario de infraestructura

6. EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE	Cargo / Perfil	Requisito exigido	Profesional propuesto	Documentos aportados	Verificación	Puntaje
HENRY ARCE ARAGON	Director del Obra	Profesional en ingeniería civil o tecnólogo en obras civiles	ALEX CARDONA	Hoja de vida, diploma, tarjeta profesional, certificaciones	CUMPLE	2.5
HENRY ARCE ARAGON	Residente de Obra	Profesional universitario en arquitectura o carreras afines	DIEGO ARBOLEDA	Hoja de vida, diploma, tarjeta profesional, certificaciones	CUMPLE	2.5
HENRY ARCE ARAGON	Asesor en sistemas de gestión de calidad	Profesional universitario en ingeniería civil	GLADYS COCOMA	Hoja de vida, diploma, tarjeta profesional, certificaciones	CUMPLE	2.5
HENRY ARCE ARAGON	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Mínimo (3) Obreros		Hoja de vida, diploma	CUMPLE	2.5
HENRY ARCE ARAGON						TOTAL 10

7. **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES COLOMBIANAS: 0.5 PUNTOS**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES COLOMBIANAS: La Entidad asignará cero punto cinco puntos (0.5) como puntaje, al Proponente que cumpla y acredite, su calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, con una de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El Proponente deberá aportar todos los requisitos que exige la norma para acreditar dicha calidad, con el fin de que la Entidad pueda otorgar el puntaje.		
PROPONENTE	**Cumplimiento de una de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015**	**Puntaje**
HENRY ARCE ARAGON	**No acredita el cumplimiento como emprendimiento y empresas de mujeres colombianas**	**0**

8. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OFERENTE	Condición de evaluación	Persona(s) vinculada(s)	Documento de acreditación	PUNTAJE
HENRY ARCE ARAGON	Vinculación de personas con discapacidad conforme a lo establecido en el pliego	No acredita	No presenta documentación	0

5. PUNTAJE TOTAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	PROPONENTE DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S PUNTAJE PARCIAL
1. Factor Económico	39
2. Apoyo a la Industria Nacional	5
3. Factor de Calidad	30
4. Generación de Empleo	10
5. VISITA TECNICA GUIADA NO OBLIGATORIA	5
6. Equipo de Trabajo	10
7. emprendimiento mujer	0
8. Vinculación de personas con discapacidad	0

PUNTAJE TOTAL	**89**

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE.

El Comité Evaluador de los Procesos de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-07-2026, y con fundamento en el cuadro consolidado de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación efectuada, concluye que el proponente HENRY ARCE ARAGON, identificado con cedula de ciudadanía No. 19161510 expedida en Bogotá DC, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al mencionado proponente, por haber acreditado el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y demás exigencias previstas para el presente proceso de selección.

El presente Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Económica se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la contratación estatal. En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso, el informe se pone a disposición de los interesados por el término establecido en el cronograma del proceso, con el fin de que presenten las observaciones que estimen pertinentes y, cuando haya lugar, subsanen los requisitos habilitantes de conformidad con la normatividad vigente y las reglas previstas en los pliegos de condiciones.

Para constancia de lo anterior se firma a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO
Secretaria Jurídica
Rol Jurídico

HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
Abogado contratista – Secretaría Jurídica
Apoyo Rol Jurídico

JUAN DAVID ZULUAGA PIEDRAHITA
Secretario de Infraestructura
Rol Técnico.

GERARDO LEYTON MARTINEZ
Secretario de Hacienda
Rol Financiero.